

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, **D. Javier Sánchez Serna, diputado del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, plantea al Gobierno la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

En Cartagena existen unas cien hectáreas de terrenos altamente contaminados llamados «El Hondón» que han sido convertidos a suelo urbanizable —modificación puntual nº 114 del Plan General Municipal de Ordenación—. Diversos estudios de impacto ambiental (por EMGRISA en 1998, por LQM Gestión Ambiental S.L. en 2002, y por el Consejo de Seguridad Nuclear en 2008) concluyen que el suelo se encuentra contaminado con residuos radioactivos NORM (radioactividad natural) y con metales pesados (cadmio, mercurio, arsénico, plomo y asbesto).

Según informes técnico-científicos de la OMS, institutos oncológicos, y el Instituto de Salud Carlos III, dichos residuos tienen efectos biológicos desfavorables sobre las epidemias y la salud, que están produciendo aumento de procesos oncológicos, esterilidad y malformaciones.

Tras veinte años del fin de la actividad industrial, el plan de descontaminación —que incluso recibió fondos FEDER— se encuentra paralizado, incumplándose así la Ley española 22/2011 de residuos y suelos contaminados y el Real Decreto 783/2001 sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

El 14 de noviembre de 2014, la eurodiputada Lola Sánchez Caldentey preguntó a la Comisión Europea si la situación de «El Hondón» resulta compatible con el cumplimiento de «quien contamina paga» establecido en la Directiva 2004/35/CE y en la Directiva Marco 2008/98/CE sobre residuos.

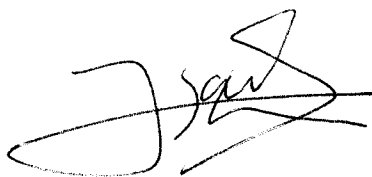
El pasado 5 de febrero de 2015 la Comisión Europea respondió a esta pregunta sobre la contaminación en el Hondón y la paralización del plan de descontaminación. En su respuesta la Comisión informaba de que solicitaría información a las autoridades españolas competentes.

La ciudadanía tiene derecho a conocer qué información se ha facilitado para corroborar que no se contradice con los informes que la OMS, entre otros, han elaborado sobre la cuestión.

La ciudadanía tiene derecho a conocer qué información se ha facilitado para corroborar que no se contradice con los informes que la OMS, entre otros, han elaborado sobre la cuestión. Por tanto, solicitamos conocer las siguientes cuestiones:

- ¿Han recibido ya una solicitud de información de la Comisión Europea?
- ¿Qué información han facilitado exactamente y cuál ha sido la reacción de la Comisión?

Congreso de los Diputados, Madrid, ²² de noviembre de 2016



Javier Sánchez Serna
Diputado